

BOLÍVAR, 09 de junio de 1989.-

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.N° 1705

•EL h. CONCEJO DELIBERANTE de BOLÍVAR, en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 543/89

ARTICULO 1°: Adherir a la celebración del CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR. SUS IDEAS Y SU TIEMPO, a realizarse en la Ciudad de Bolívar del 16 al 18 de Junio del corriente año

ARTICULO 2°: El H. Concejo Deliberante auspiciará el evento citado en el artículo primero»

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del HCD de BOLÍVAR, a 24 de MAYO de 1989.

FIRMADO: Dr.JUAN E.COLOMBO (PTE)-Sr,HUMBERTO CALIGIURI (SRIO.) -

E S C O P I A
-

